ANTOFAGASTA INTERNATIONAL SCHOOL
REGLAMENTO FINANCIERO AÑO ESCOLAR 2027

El Directorio del Antofagasta International School ha determinado para el año escolar 2027 los siguientes valores:

I CUOTA DE INCORPORACIÓN (CI).

Todo alumno (a) nuevo que ingrese a ANTOFAGASTA INTERNATIONAL SCHOOL a través del Plan Nacional deberá pagar por una sola vez, una Cuota de Incorporación familiar **en el momento de su matrícula** según la siguiente tabla:

Primer hijo(a) 36 UF	Segundo hijo(a) 2,0 UF	Tercer hijo(a) 1 UF	Cuarto hijo(a) 1 UF

La Cuota de Incorporación no tendrá devolución en la eventualidad del retiro del alumno (a) del Colegio cualesquiera fueren las razones, a excepción de las dos situaciones siguientes:

1. Cuando el alumno(a) matriculado es retirado antes de iniciar su asistencia a clases, por motivos de traslado o salud, en cuyo caso se devolverá un 75% del valor cancelado.

2. El retiro del alumno(a) de ANTOFAGASTA INTERNATIONAL SCHOOL en cualquier otro plazo, circunstancia o situación no comprendida en estas excepciones compromete sólo la apertura de un crédito especial a su favor por concepto de reincorporación futura, crédito del cual el alumno podrá hacer uso cuando estimare procedente, siempre y cuando cumpla con los requisitos de admisión del colegio a la fecha de su reincorporación.

II MATRÍCULA ANUAL

1. Todos los alumnos(as) de ANTOFAGASTA INTERNATIONAL SCHOOL del Plan Nacional deberán pagar un Derecho de Matrícula escolar para integrarse como alumno regular al colegio, con el siguiente descuento según el número de hijos matriculados:

Primer hijo(a) = $ 628.950	Segundo hijo(a) = $ 616.370	Tercer hijo(a) y siguientes = $613.230

2. Al momento de la matrícula los padres y/o apoderados del alumno(as) deben firmar el Contrato de Prestaciones de Servicios Educacionales, el cual comenzará a regir desde la fecha de su suscripción y durará hasta el término del año escolar.

3. El derecho de matrícula no tiene devolución, cualesquiera sean los motivos y fechas del eventual retiro o cancelación de la matrícula del estudiante por parte del ANTOFAGASTA INTERNATIONAL SCHOOL, ni significa apertura de crédito especial.

III ESCOLARIDAD ANUAL.

1.- Los valores de escolaridad 2027 son los estipulados, en la siguiente tabla:

10 cuotas marzo – diciembre 2026	
Niveles	**Monto $**
Pre-Básica: PG – PK - K	$ 643.660.-
1° Básico a IV° Medio	$ 668.750.-

2. La Escolaridad Anual se cancela en 10 cuotas mensuales de Marzo a Diciembre de 2027. No obstante, el apoderado podrá optar al pago de menores cuotas de mensualidades si lo desea.

Según el número de hijos matriculados en el ANTOFAGASTA INTERNATIONAL SCHOOL, la escolaridad se expresará en los siguientes valores: primer hijo(a) $ 668.750; segundo hijo(a) $ 655.375; tercer hijo(a) y siguientes $ 652.031. Los alumnos de IVº Medio cancelan el plan nacional en 9 cuotas, desde marzo a noviembre del 2027.

Los apoderados Plan Nacional que deseen cancelar el valor total de escolaridad anual anticipadamente y que tengan pagadas las mensualidades a diciembre de 2026, tendrán un descuento de un 2 %, siempre que realicen la cancelación hasta el 30 de Diciembre de 2026

3. Los apoderados del Plan Nacional que se acojan al sistema de cancelación en mensualidades deberán documentar la escolaridad, al momento de la matrícula, mediante cheques con fechas de vencimiento **dentro de los cinco primeros días de los meses de Marzo a Diciembre de 2027 si opta por 10 mensualidades** o mediante sistema PAC o mediante tarjeta de crédito o mediante pago de web-pay. Además se establece un periodo de gracia de 2 días a contar del último día de pago, cumplido el periodo de gracia el colegio aplicará una multa por atraso en la cancelación de la cuota de escolaridad.

4.- Los alumnos extranjeros deberán ingresar al Colegio a través del Plan Internacional, pudiendo integrarse en cualquier momento durante el año lectivo. Existirá un máximo de 3 cupos por cada curso del Colegio reservados a los alumnos del Plan Internacional durante el año lectivo respectivo. En el valor de la escolaridad anual del Plan Internacional se incluyen todos los textos escolares del alumno (a). Los alumnos que ingresan al Colegio a través del Plan Internacional deben cancelar la totalidad de la colegiatura anual por anticipado. No está permitido pagos mensuales en el Plan Internacional. Los alumnos matriculados oficialmente en el Plan Internacional deben, en el mes de Noviembre, cancelar la colegiatura anual del año lectivo siguiente, en caso de seguir en el establecimiento.

5.- El retiro de un alumno(a) extranjero del colegio, una vez matriculado para el año escolar siguiente, y/o durante el período escolar acogido al Plan Internacional - cualquiera sean las causales de dicho retiro - no significará ni existirá devolución alguna de los pagos realizados anticipadamente.

6.- En caso de ausencia o inasistencia del alumno durante el año escolar a causa de viajes familiares, programas de intercambio, cursos en el extranjero o cualquier otro motivo no habrá derecho a devolución de escolaridad o mensualidades, cualquiera sea la duración de la ausencia, su fecha de inicio y de reincorporación a las actividades lectivas. Asimismo, en el caso de los programas de intercambio o estudios en el extranjero, la reincorporación del alumno durante año lectivo siguiente a aquel en que comenzó el respectivo programa obligará al pago de las mensualidades ya transcurridas correspondientes al mismo año de su reincorporación.

IV CUOTA ANUAL IMPORTACIÓN DE LIBROS

De acuerdo con la política del Colegio, los alumnos deben cancelar, una cuota anual variable según el curso, destinada a financiar la importación del material bibliográfico y/o membresía on-line utilizado en aquellas asignaturas impartidas en idioma inglés.
Los libros de lectura complementaria en la asignatura de Lenguaje y Comunicación y/o Lengua Castellana deben ser adquiridos en forma personal por los padres y apoderados. No serán comprados ni adquiridos por el establecimiento.

V CUOTA ANUAL MATERIAL ESCOLAR.

Corresponde a todo el material escolar y didáctico que usan los alumnos en los niveles de Play Group, Pre Kinder y Kindergarden del Antofagasta International School para su proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Dichos materiales serán entregados a los alumnos por el Antofagasta International School de acuerdo a sus necesidades académicas durante el transcurso de cada semestre.

La lista de materiales escolares, de los niveles de Play Group, Pre Kinder y Kindergarden los padres la podrán ver, cancelar y consultar en la página web del colegio durante el mes de Diciembre 2026

El material escolar y didáctico que usarán los alumnos de 1º Básico a IVº Medio año 2027 deberán ser adquiridos por los padres y apoderados del alumno. El establecimiento no comprará ni adquirirá dicho material. En la página Web del Colegio en el mes de Diciembre 2026 se publicarán las listas de materiales.

VI. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

Todos los alumnos del AIS que se matriculen debe el apoderado firmar anualmente el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, el cual es parte integrante del presente Reglamento Financiero.

.

José Huanca Ochoa
Dirección de Administración y Finanzas
Antofagasta International School

Antofagasta, 05 de Noviembre de 2026